

Colaboran:

LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES. LOS ESTÁNDARES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ORGANIZAN: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA Y FUNDACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA

CON LA COLABORACIÓN DE PLENA INCLUSIÓN, CERMI Y LA FUNDACIÓN ONCE.

FECHA: 5 DE NOVIEMBRE DE 2015

LUGAR: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA

PROGRAMA

9.00 – 9.30 ENTREGA DE ACREDITACIONES

9.30 – 10.15 MESA INAUGURAL

Antonio José Navarro Selfa, Vicedecano del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena

D. Jose Manuel Nicolás Manzanares, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial

D. David Campayo Soler, Fiscal

D. Miguel Angel Cuevas de Aldasoro, Notario

D^a M^a Carmen Aguilar González, formadora del Programa de Reclusos de Plena Inclusión

10.15 – 14.30 MÓDULO FORMATIVO PARA ABOGADOS

10.15 – 11.30 Mesa 1. La Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad. Dimensión Teórica y Práctica.

D^a. Leonor Lidón Heras, Delegada del CERMI para la Convención de la ONU y los Derechos Humanos



Colaboran:

11.30 – 11.45 Breve Pausa

11.45 – 13.45 Mesa 2. Acceso a la justicia y capacidad jurídica: denunciando la muerte civil.

D^a Lourdes Martín Dolz, abogada de la Red de Juristas de Plena Inclusión.

D^a Concepción González Rodríguez, técnico del programa de atención a personas reclusas y ex reclusas de FEAPS Andalucía

D^a M^a Carmen Aguilar González, formadora del Programa de Reclusos de Plena Inclusión

13.45 – 14.30 DEBATE

OBJETIVOS:

1.- Que el profesional conozca los aspectos claves de la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad como instrumento jurídico directamente aplicable e invocable y la principal normativa de referencia, y que se familiarice como profesional con la igualdad y no discriminación en el trato con sus clientes con discapacidad.

2.- Dotar al profesional de conocimientos sobre qué es una discapacidad intelectual y herramientas prácticas que le permitan garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la justicia.

DETALLE DE TEMAS A TRATAR:

Mesa 1. La Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad. Dimensión Teórica y Práctica (Duración estimada: 1 HORA y 15 MINUTOS)

1. ¿Qué es el enfoque de derechos humanos?
 1. Aplicable e invocable
 2. Derechos y contenidos mínimos



Colaboran:

2. La igualdad y no discriminación en la Convención y en la legislación española.
 1. Medidas de equiparación vs barreras.
 - i. La accesibilidad como requisito y características que deben cumplirse para el acceso a la justicia por parte de las personas con discapacidad
 1. La observación general nº 2 del Comité
 2. Accesibilidad física (entorno físico (deambulación, aprehensión y localización) y web.
 3. Accesibilidad comunicación (formato y contenido)
 - ii. Ajustes razonables: Medidas concretas y específicas a una situación de desigualdad determinada.
 - iii. Medidas de aseguramiento:
 1. Diseño Universal
 2. Toma de conciencia
 2. Medidas de protección
 - i. Normativa antidiscriminación
 - ii. Reflejo en la normativa española

TURNO DE PREGUNTAS Y REFLEXIONES

Mesa 2. Acceso a la Justicia y Capacidad Jurídica: denunciando la muerte civil (Duración estimada: 2 HORAS)

La Convención como marco de referencia en cuanto al acceso a la justicia por parte de las personas con discapacidad:

1. Artículo 12, relativo a la capacidad jurídica: de un sistema de sustitución a uno de apoyos:
 - i. Retos y requisitos de la aplicación del art.12, reformas necesarias...
 - ii. Observación general nº1 del Comité (relación con otros derechos, ejemplo derecho al voto)
 - iii. Jurisprudencia de interés
2. Consideraciones especiales relacionadas con personas especialmente vulnerables: las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.



Colaboran:

- i. Las personas con discapacidad intelectual ante los procesos de modificación de la capacidad de obrar. Ajustes de procedimiento.
3. Artículo 13, relativo al acceso a la Justicia
- i. Retos y requisitos
 - ii. Jurisprudencia de interés
 - iii. El papel del letrado en el ejercicio de los derechos de la personas con discapacidad intelectual. Recursos.
 - iv. La detección.
 - v. Ajustes de procedimiento: La comunicación como factor clave.

TURNO DE PREGUNTAS Y REFLEXIONES

<p>Coordinadores de la jornada: Emilio Cerezuela (ICA Cartagena) y Francisco Segovia (Fundación Abogacía Española)</p>
